



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 953 10  
CORRIENTES, 15 DIC 2010

VISTO:

La Resolución N°1191/09 C.S. que establece el cronograma de días no laborables para la Universidad Nacional del Nordeste, y el Decreto N°1584/2010 por el cual se instituyen los Feriados Nacionales y días no laborables para todo el territorio nacional: y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el cronograma de días no laborables al nuevo calendario nacional a efectos de la programación de las actividades en el ámbito de la Universidad;

Que fueron derogadas las leyes nacionales en las cuales se basó la Res. N°1191/09 C.S., a saber: 21.329, 22.655, 23.555, 24.023, 24.360, 24.445, 24.571, 24.757, 25.151, 25.370, 26.085, 26.089, 26.110 y 26.416 y los Decretos N°7112/17 y 7786/64;

Que el presente cronograma debe completarse con los feriados provinciales y fechas conmemorativas propias de esta Casa de Altos Estudios;

Que cada Unidad Académica establecerá su respectivo calendario sobre la base del mismo;

Que a tal efecto se procede adoptar esta disposición de carácter general y permanente;

Lo aprobado sobre tablas en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer, con carácter permanente, el Cronograma de Días No Laborables, en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios:

- 1° de Enero: Primer día del año (inamovible)
- 2 de Febrero: Fundación de la ciudad de Resistencia (sólo para Resistencia)
- Lunes y martes de Carnaval.
- 19 de Marzo: San José (sólo para la ciudad de Paso de los Libres).
- 24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Inamovible).
- 2 de Abril: Día del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas (inamovible)
- Jueves y Viernes Santo - Festividad Cristiana.
- 1° de Mayo: Día del Trabajador (inamovible).
- 3 de Mayo: Recordación de la Cruz de los Milagros y Celebración de la Fundación de la Ciudad de Corrientes (sólo para Corrientes).
- 25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo (inamovible).
- 20 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano (inamovible).
- 9 de Julio: Día de la Independencia (inamovible).
- 16 de Julio: Coronación Pontificia de la Virgen de Itatí (sólo para Corrientes).
- 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General José Francisco de San Martín (trasladable al tercer lunes de agosto. En Corrientes es feriado provincial inamovible).



Rectorado

- 27 de Agosto: Día de San Fernando Rey Patrono de la ciudad de Resistencia (sólo para Resistencia).
- 12 de Septiembre: Fundación de la Ciudad de Paso de los Libres (solo para Paso de los Libres).
- 17 de Septiembre: Día del Docente Universitario (no laborable para el Claustro Docente)
- 21 de Septiembre: Día del Estudiante (asueto para el Claustro Estudiantil).
- 24 de Septiembre: Festividad de la Virgen de La Merced (sólo para Corrientes).
- 3 de Octubre Aniversario de la Fundación de la ciudad de Juan José Castelli (sólo para J.J. Castelli).
- 7 de Octubre: Día de la Virgen del Rosario (sólo para Goya)
- 12 de Octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural (trasladable al segundo lunes de octubre).
- 2 de Noviembre: Día de los Fieles Difuntos
- 16 de Noviembre: Fundación de la ciudad de Curuzú Cuatiá (sólo para Curuzú Cuatiá).
- 20 de Noviembre: Día de la Soberanía Nacional (trasladable al cuarto lunes de noviembre).
- 26 de Noviembre: Día del No Docente Universitario (asueto no laborable para el Sector No Docente)
- 8 de Diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de Maria (inamovible).
- 14 de Diciembre: Aniversario de Creación de la Universidad Nacional del Nordeste.
- 25 de Diciembre: Natividad del Señor (inamovible).

Para quienes profesen la religión judía:

- Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), DOS (2) días.
- Día del Perdón (Iom Kipur), UN (1) día.
- Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días.

Para quienes profesen la religión islámica:

- Año Nuevo Musulmán (Hégira).
- Día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr).
- Día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha).

ARTICULO 2º - Incorporar al calendario los siguientes feriados turísticos creados por Decreto 1585/2010: para el AÑO 2011: 25 de Marzo y 9 de Diciembre, para el AÑO 2012: 30 de Abril y 24 de Diciembre, y para el AÑO 2013: 1º de Abril y 21 de Junio.

ARTICULO 3º - Derogar la Resolución Nº1191/09 C.S.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE  
RECTOR

ES COPIA

Manuel R. Pérez  
SUPERVISOR JEFE DE MOVIMIENTOS  
EN COMANDO GENERAL  
COMANDO EN JEFE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE